En la fecha paso las diligencias al Despacho del señor Juez para lo procedente.
Vélez, 28 de febrero de 2023.

Dora González Franco
Secretaria (e)

AMPARO DE POBREZA
Rad. 68861.31.84.001.2023.00017.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
Vélez, Santander, Veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Previo a resolver la solicitud de amparo de pobreza elevada por ANA VICTORIA FONTECHA DE SANTAMARIA, es necesario requerirla para que aclare si la ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO es para MARIA DEL TRANSITO NIEVES DE FONTECHA y AURA ROSA FONTECHA NIEVES o solo para una de ellas.

Comuníquese lo anterior por el medio más expedito y déjese constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez

JORGE BENITEZ ESTEVEZ

Estado electrónico No. 015

Fecha: 01 de marzo de 2023

Firmado Por:

DGF

Jorge Benitez Estevez

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33716bcd9f016d2ec185dca724191cb781351dd2925208b8283539aee5cc2289**

Documento generado en 28/02/2023 06:16:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica